

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****90****ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

En el juicio de procedimiento de filiación número 605 de 2017, entre don Gheorghe Tinca, parte demandante, y don Gabriel Iván, parte demandada, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Que en este Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Alcorcón se han visto los presentes autos de filiación con número 605 de 2017.

Que con fecha 8 de mayo de 2018 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado don Gabriel Iván, en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Alcorcón, a 9 de mayo de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/17.787/18)

